



De conformidad al punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta del Consejo Directivo 028-2007 de la sesión de fecha 19 de septiembre del 2007 se aprobó el proyecto de rediseño curricular.

**Programa de curso  
DERECHO NOTARIAL I**

**Identificación del Profesor:**

**Docente (s):**

- 1) **Nombre:** Manuel De Jesús Bolaños López  
**Títulos Universitarios:** Abogado y Notario  
**Licenciatura(s) en:** Ciencias Jurídicas y Sociales
- 2) **Nombre:** Eugenia María Ochoa Siguenza  
**Títulos Universitarios:** Abogada y Notaria  
**Licenciatura(s) en:** Ciencias Jurídicas y Sociales
- 3) **Nombre:** Nery Ildefonso De León Mazariegos  
**Títulos Universitarios:** Abogado y Notario  
**Licenciatura(s) en:** Ciencias Jurídicas y Sociales  
**Maestría(s):** En Docencia Universitaria.
- 4) **Nombre:** Luis Eduardo Rojas Menchú  
**Títulos Universitarios:** Abogado y Notario  
**Licenciatura(s) en:** Ciencias Jurídicas y Sociales

**Correo(s) electrónico(s): del profeso, institucional.**

manuelblopez@cunoc.edu.gt  
eugeniaochoa@cunoc.edu.gt  
nerydeleon@cunoc.edu.gt  
luis\_rojasmenchu@cunoc.edu.gt

**Curso:** Notarial I.

**Ciclo Académico:** 2025-Primer Semestre

**Año:** 2025.

**Sección:** A, B, C, D.

**Código:** 331.

**Horario:** Sección A: martes y viernes de 19:30 – 21:00 horas.

Sección B: lunes y miércoles de 18:00 – 19:30 horas.

Sección C: lunes y jueves de 16:00 - 17:30 horas.

Sección D: lunes y miércoles de 8:00 – 9:30 horas.

Horas de investigación: 12

Créditos Académicos:

Prerrequisitos: 323 Derecho Civil III.

Postrequisitos: 332 Derecho Notarial II.

### Objetivos/Competencias

#### Competencia:

El estudiante del curso de Derecho Notarial I, a partir de la doctrina, legislación vigente y el análisis de casos prácticos, es capaz de definir la organización del Notariado guatemalteco, la función notarial y la teoría formal del instrumento público, redactando con precisión los instrumentos pertinentes para darle forma legal a la voluntad de los otorgantes, con apego a la ética, la ley y la equidad.

#### Objetivos:

- a) El estudiante enuncie los aspectos doctrinarios del Derecho Notarial;
- b) El estudiante interprete y aplique eficazmente las disposiciones legales que regulan la actividad del Notario;
- c) El estudiante conozca las responsabilidades que establecen las leyes del país para los Notarios.
- d) El estudiante como futuro Notario interpreta, asesora y da forma legal a la voluntad de las partes que intervienen en el negocio jurídico;
- e) El estudiante emplea eficientemente las técnicas de redacción de los instrumentos que sean necesarios para darle forma legal a la voluntad de los contratantes.
- f) El estudiante se concientiza sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para cumplir con el mandato de que la Universidad como única universidad pública, está llamada a divulgar la cultura, ampliar los conocimientos científicos y tecnológicos, servir a la sociedad como ejemplo en el uso de los recursos naturales, así como el adecuado uso del entorno, para garantizar la sostenibilidad del desarrollo y del medio ambiente en Guatemala

#### Justificación:

Derecho Notarial I, es una materia esencial, fundante y prerrequisito Derecho Notarial II contenidos en el pensum de estudios de la Carrera de Abogado y Notario de la división de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente, dicho curso es el fundamento en la formación notarial del futuro profesional, en el cual adquirirá los conocimientos sobre los: principios y requisito determinantes del derecho notarial, los sistemas existentes, la función notarial, la Fe pública y el instrumento público ello para tener la capacidad de interpretar y aplicar las disposiciones legales que regulan la actividad del notario en su ejercicio al momento de autorizar actos y contratos a requerimiento de parte o por disposición de la ley, con apego a la ética, la ley, la equidad y el profesionalismo.

#### Contenidos programáticos

Los estudiantes a partir de la doctrina y legislación que les sea transmitida serán capaces de analizar, interpretar y aplicar los principios, fundamentos, requisitos jurídicos y legales de la función notarial,

redactando con habilidad y precisión los actos y contratos en que intervengan a requerimiento de parte o por disposición de la ley, siempre apegados a la ética, la ley, la equidad y el profesionalismo.

**Primera Unidad  
Principios Generales del Derecho Notarial**

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el estudiante conozca los principios y fuentes que fundamentan la existencia del derecho notarial.</li> <li>- Que el estudiante analice la importancia del derecho notarial y su relación con otras ramas.</li> <li>- Que el estudiante conozca y diferencie las funciones y características de cada uno de los sistemas notariales.</li> </ul>	<p><b>1. El Derecho Notarial.</b> Definición, contenido, características, principios propios, fuentes, relación con otras ramas.</p> <p><b>2. Sistemas Notariales.</b> Sistema Latino. Sistema Sajón. Otros sistemas: Funcionarios Judiciales, Funcionarios Administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases Expositivas.</li> <li>- Comprobación de Lectura</li> <li>- Investigación de temas específicos.</li> <li>- Participación activa de los estudiantes mediante preguntas, comentarios e ideas relacionadas al tema impartido.</li> </ul>

**Segunda Unidad  
La Función Notarial.**

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el estudiante tome conciencia de la importancia que tiene el estudio del derecho notarial en sus diferentes ámbitos de aplicación.</li> <li>- Que el estudiante conozca qué actividades desarrolla el notario en la creación del instrumento público.</li> <li>- Que el estudiante comprenda la importancia que tiene su intervención como Notario en la creación y autorización del instrumento público.</li> </ul>	<p><b>1. La Función Notarial:</b> Definición, teorías que explican la función notarial: en la actividad del Estado, en el ejercicio de la profesión, y mixto.</p> <p><b>2. Actividades que desarrolla el Notario en la Función Notarial:</b> Función receptiva, función directiva o asesora, función preventiva, función legitimadora, modeladora y autenticadora.</p> <p><b>3. Finalidades:</b> Seguridad, valor y permanencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases Expositivas.</li> <li>- Comprobación de Lectura</li> <li>- Investigación de temas específicos.</li> <li>- Participación activa de los estudiantes mediante preguntas, comentarios e ideas relacionadas al tema impartido.</li> </ul>

**Tercera Unidad  
Formación Jurídica del Notario.**

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
-----------------------	------------	----------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el estudiante comprenda y conozca que para ejercer la profesión en Guatemala debe de cumplir con requisitos que nuestro ordenamiento jurídico establece, como es el de haber obtenido un título que lo acredite como tal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El título de Abogado y Notario, como fase previa;</li> <li>b) Postgrados de Derecho Notarial;</li> <li>c) Sistema de oposición;</li> <li>d) Estudio simultaneo de la Abogacía y Notariado;</li> <li>e) Carrera específica de Notariado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases Expositivas.</li> <li>- Comprobación de Lectura</li> <li>- Investigación de temas específicos.</li> <li>- Participación activa de los estudiantes mediante preguntas, comentarios e ideas relacionadas al tema impartido.</li> </ul>
---	--	--

**Cuarta Unidad**

**El Protocolo**

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el estudiante conozca doctrinaria y legalmente la importancia del protocolo, en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	<p>Antecedentes; etimología; definición; requisitos y formalidades; apertura y contenido; cierre, índice y atestados; empastado; depósito y guarda; casos en que se deposita; protocolo del notario fallecido; garantía y principios que lo fundamentan; pérdida, destrucción y reposición; revisión ordinaria; revisión especial; análisis comparativo con otras legislaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases Expositivas.</li> <li>- Comprobación de Lectura</li> <li>- Investigación de temas específicos.</li> <li>- Participación activa de los estudiantes mediante preguntas, comentarios e ideas relacionadas al tema impartido.</li> </ul>

**Quinta Unidad**

**Organización legal del Notariado Guatemalteco.**

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el estudiante conozca y comprenda cada uno de los requisitos legales que se necesitan para el ejercicio del Notariado.</li> <li>- Que el estudiante conozca las incompatibilidades que se generan al estar comprendido dentro de las circunstancias establecidas en la ley.</li> </ul>	<p><b>1. Organización legal del Notariado Guatemalteco.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Requisitos habilitantes del Notario;</li> <li>b) Causas de inhabilitación para su ejercicio;</li> <li>c) Incompatibilidades para ejercer la profesión;</li> <li>d) Gobierno y régimen disciplinario del Notario;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases Expositivas.</li> <li>- Comprobación de Lectura</li> <li>- Investigación de temas específicos.</li> <li>- Participación activa de los estudiantes mediante preguntas, comentarios e ideas relacionadas al tema impartido.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el estudiante conozca e interprete las responsabilidades que puede incurrir al no cumplir su función notarial como establece la ley.</li> <li>- Que el estudiante conozca y comprenda que es la Fe pública, sus distintas clases y campo de aplicación.</li> <li>- Que el estudiante conozca que es el instrumento público y sepa diferenciar sus distintas clases y el valor probatorio legal de cada uno de ellos.</li> <li>- Que el estudiante conozca el alcance legal de un Instrumento Público autorizado por Notario, en su aspecto formal y de fondo.</li> <li>- Que el estudiante conozca los medios a su alcance para poder impugnar el Instrumento Público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>e) Fines de la Colegiación Profesional Obligatoria;</li> <li>f) Intervención de la Corte Suprema de Justicia;</li> <li>g) Órganos que pueden decretar la Inhabilitación del Notario;</li> <li>h) Colegio Profesional;</li> <li>i) Rehabilitación, su procedimiento;</li> <li>j) Impugnaciones o recursos.</li> </ul> <p><b>2. La Fe Pública:</b> Definición, Fundamento, Clases: Registral Legislativa Administrativa Judicial Extrajudicial o Notarial Garantía autenticadora y legalidad Campo de la Fe Pública.</p> <p><b>3. El Instrumento Público:</b> Documentos privados, Documentos públicos, El Instrumento Público: Definición, Fines, Teoría de la prueba preconstituida.</p> <p><b>4. Eficacia Jurídica del Instrumento Público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Valor formal del Instrumento público,</li> <li>b) Valor probatorio del Instrumento Público,</li> <li>c) Impugnación del Instrumento Público,</li> <li>d) Impugnación por causa de nulidad –de fondo o de forma-,</li> <li>e) Impugnación por falsedad –material, ideológica-.</li> </ul>	
<b>Sexta Unidad</b>		
<b>La relación Notarial y la Ética Profesional.</b>		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Actividades de aprendizaje</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el estudiante comprenda la importancia de la relación notarial, entre el Notario y quien requiere su función notarial, así como los impedimentos que existen para dicha intervención por parte del Notario.</li>   <li>- Que el estudiante comprenda el valor que tiene los postulados de la ética profesional y el sigilo profesional.</li> <li>- Que el estudiante comprenda y conozca las responsabilidades en que puede incurrir en el ejercicio del Notariado.</li>   <li>- Que el estudiante conozca cada una de las organizaciones nacionales e internacionales que coadyuvan en la formación y profesionalización del notario.</li> </ul>	<p><b>1. La Relación Notarial.</b> Definición, sujetos, elección del Notario, Impedimentos del Notario para cartular, legítimos, físicos, materiales de naturaleza, deontológico, derechos y obligaciones de los sujetos, pago de honorarios y arancel, extinción de la relación notarial, normal, anormal.</p> <p><b>2. La Ética Profesional.</b> La moral y la ética El sigilo profesional.</p> <p><b>3. Responsabilidad profesional del Notario.</b> Doctrina de la responsabilidad notarial. Clases de responsabilidad: Penal, Civil, Administrativa Disciplinaria.</p> <p><b>4. Organizaciones nacionales e internacionales de Derecho Notarial.</b></p> <p>a) Nacionales: El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. El Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial.</p> <p>b) Internacionales: Unión Internacional del Notariado Latino. Congresos y Jornadas Notariales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases Expositivas.</li> <li>- Comprobación de Lectura</li> <li>- Investigación de temas específicos.</li> <li>- Participación activa de los estudiantes mediante preguntas, comentarios e ideas relacionadas al tema impartido.</li> </ul>
<b>Total de zona</b>	70 puntos.	
<b>Examen final</b>	30 puntos.	
<b>Total</b>	100 puntos.	

### Metodología

La metodología de formación será presencial activa-participativa. El docente será el facilitador y guía de la acción formativa, utilizando los medios didácticos necesarios para transmitir los conceptos teóricos y la

práctica correspondientes para la asimilación de los contenidos por cada unidad.

El curso se desarrollará mediante la aplicación de la clase expositiva, lecturas sobre el tema y comprobación de las mismas, laboratorios individuales o en grupo, trabajos en grupo, otras actividades complementarias.

Materiales de estudio.

Los materiales de estudio consistirán en textos fundamentales citados en la bibliografía mínima, el Código de Notariado, Código de Ética Profesional y leyes Conexas.

El estudiante deberá apegarse a la calendarización de las actividades del curso, observando el Reglamento de Evaluaciones del Centro Universitario de Occidente y, por ningún motivo se practicarán exámenes o recepción de pruebas o trabajos fuera de las fechas señaladas previamente, la asistencia y participación del estudiante es importante para su formación.

### Cronograma

Unidad	Temas/Semana	enero					febrero				marzo				abril					mayo							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				
<b>Primera</b>	Derecho Notarial																										
	Sistemas Notariales																										
<b>Segunda</b>	Función Notarial																										
	Actividades que desarrolla el Notario en la Función Notarial, Finalidades.																										
<b>Tercera</b>	Formación Jurídica del Notario																										
	Primer Parcial																										
<b>Cuarta</b>	El Protocolo																										
<b>Quinta</b>	Organización legal del Notariado Guatemalteco. La Fe Pública																										
	Semana Santa																										
	El Instrumento Público Eficacia Jurídica del Instrumento																										



Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial. Guatemala.	
Carral y Teresa, Luis. Derecho Notarial y Derecho Registral. Editorial Porrúa S. A. 3ª. Edición, México.	1976
De la Cámara Álvarez, Manuel. El Notariado Latino y su Función. Publicación del Colegio de Abogados. Serviprensa Centroamericana, Guatemala.	1973
Giménez Arnau, Enrique. Derecho Notarial. Ediciones Universidad de Navarra, S. A. Pamplona, España.	1976
Hernández Camey, Enma Y. El Contenido y Forma del Protocolo del Notario. Tesis de Grado, Guatemala.	1980
Marinelly Golom, José Dante. Las Responsabilidades del Notario y su Régimen El derecho Guatemalteco.	
Muñoz, Nery Roberto. La Ética Notarial. Revista No. 11. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.	1987
Muñoz, Nery Roberto. Introducción al Derecho Notarial. Guatemala.	2013
<i>Lectura Complementaria</i>	<i>Autor</i>
Gracias González, José Antonio; Albarado Sandoval, Ricardo. El Notario ante la Constitución Civil y Mercantil. Guatemala, Editorial Serviprensa.	2019
Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. Contratos Civiles. Editorial Porrúa, México.	1999
Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. Derecho Notarial. Editorial Porrúa, México.	2000
Ríos Hellig, Jorge. La Práctica del Derecho Notarial. Editorial McGraw Hill, México.	2002
Salas, Oscar A. Derecho Notarial para Centroamérica y Panamá. Editorial. Costa Rica.	1973
Yaya Martínez, Carlos. Práctica Notarial y de Registro. Jurídica Radar Ediciones, Santa Fe de Bogotá.	1997

**Legislación**

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código de Notariado
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria
- Código de Ética Profesional
- Arancel de Abogados y Notarios
- Ley del Timbre Forense y Notarial.

**E-Grafía**

Autor	Sitio web
@DerechoNotarial	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=DQPVwpoZOiE">https://www.youtube.com/watch?v=DQPVwpoZOiE</a>
Alcides Delagrancia	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=RFjaQGqV9F8">https://www.youtube.com/watch?v=RFjaQGqV9F8</a>
Omar Garnica	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=FVh0D6HY5Aw">https://www.youtube.com/watch?v=FVh0D6HY5Aw</a>

**PUNTUALIDAD PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE TAREAS Y TRABAJOS.**

**LUGAR DE RECEPCIÓN**


\*Se establece que el horario de ingreso a clase debe ser puntual según el horario establecido, la entrega de trabajos, así como de tareas debe ser en la clase o lugar y hora indicada por el docente. El incumplimiento de lo expuesto deja a criterio del titular del curso a tomar las medidas que considere necesarias. (se puede modificar si se considera conveniente).




Manuel de Jesús Bolaños López  
Docente del curso.  
Abogado y Notario.



Eugenia María Ochoa Síguenza  
Docente del curso.  
Abogada y Notaria.



Nery De León Mazariegos  
Docente del curso.  
Abogado y Notario.



Luis Eduardo Rojas Menchú  
Docente del curso.  
Abogado y Notario.



Vo. Bo. Elmer Fernando Martínez  
Coordinador de carrera.



**Observación:** En este formato están los contenidos mínimos de asignatura establecidos en el Normativo de Administración Académica en su artículo 20 del Centro Universitario de Occidente.  
Con respecto a lo anterior, la Comisión Académica ACORDO: I) Aprobar la propuesta de implementación del formato de los programas de Cursos para ser utilizado el próximo semestre. II) Trasladar el presente acuerdo a los Directores de División y Coordinadores de Carrera para que lo socialicen con los Docentes de sus respectivas carreras y se implemente dicho formato guía."